

INTRODUCCIÓN

El 1° de marzo de 2015 el Dr. Tabaré Vázquez anunció entre los objetivos de su mandato la necesidad de avanzar en aquellas informaciones, datos e investigaciones que permitieran impulsar un proceso de esclarecimiento de la verdad sobre las violaciones a los Derechos Humanos ocurridas en el pasado reciente. La ausencia de información sobre estos hechos constituye una urgencia para el país, cuya resolución constituye un jalón en la profundización de la democracia en el presente.

En ese contexto se formalizó la creación del Grupo de Trabajo por Verdad y Justicia (GTVJ), destinado a llevar adelante un plan de trabajo para cumplir con dicho cometido y se asignó a la Secretaría de Derechos Humanos para el pasado reciente (SDDHPR), la tarea de brindar soporte funcional a las actividades que propusiera dicho Grupo. Asimismo, se renovó el Convenio con la Universidad de la República a los efectos de continuar con las investigaciones iniciadas desde la primera presidencia del Dr. Tabaré Vázquez en el año 2005.

Desde su etapa de conformación, el GTVJ expresó la necesidad de mejorar las condiciones de acceso a la información sobre los crímenes de lesa humanidad cometidos en dictadura. Para ello, la SDDHPR tuvo como principal objetivo la organización de los espacios destinados a preservar el acervo documental que posee, brindar acceso al mismo y continuar con la recepción de denuncias y pedidos de información existente en el Estado, relacionadas con las violaciones a los Derechos Humanos en el período transcurrido entre 1968 y 1985. Por otra parte, se buscó apoyar aquellas iniciativas orientadas a preservar la memoria histórica sobre el período, a los efectos de contribuir con las políticas de reparación simbólica de las víctimas.

ARCHIVO Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN

La Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (SDDHHPR) cuenta con un acervo documental de 100 metros lineales aproximadamente, que dan cuenta de las labores realizadas desde el Estado en los últimos quince años, relativas a violaciones a los Derechos Humanos en el período de la última dictadura cívico-militar. Entre las actividades realizadas a lo largo de este año, se destaca la elaboración de un inventario completo de todo el archivo de la SDDHHPR, labores de relevamiento documental en diversos archivos, el inicio de un plan de digitalización encomendado por el Grupo de Trabajo por Verdad y Justicia y la colaboración con instituciones archivísticas que custodian documentación relativa al período en cuestión.

Desde el punto de vista de su contenido, el archivo de la SDDHHPR cuenta con documentación vinculada a la actuación de la Comisión para la Paz (Comipaz) en el período 2000 al 2003 y los documentos recabados y generados a partir de las actividades de las secretarías de Seguimiento de la Comisión para la Paz y de Derechos Humanos para el Pasado Reciente, que cumplieron con los cometidos de los gobiernos de Tabaré Vázquez y José Mujica entre 2005 y 2015, de avanzar con el esclarecimiento de la verdad en relación a las violaciones a los Derechos Humanos perpetradas por el Estado entre 1968 y 1985.



Ambos organismos han tenido el cometido de facilitar la documentación existente en la órbita del Estado, relativa a los crímenes de lesa humanidad producidos en el pasado reciente y coordinar las tareas encomendadas por ambas presidencias -a través de un convenio con la Universidad de la República- para avanzar con las investigaciones destinadas a conocer las circunstancias de desaparición forzada en el período de la última dictadura militar. Constituye por lo tanto un archivo de gran relevancia a la hora de continuar con todas aquellas acciones orientadas a conocer el pasado más reciente del país.



En la medida en que el Estado inició mecanismos de reparación parcial o integral a las víctimas del período en cuestión y que las denuncias en torno a estas violaciones a los DDHH han sido objeto de causas y procedimientos penales tanto en la órbita nacional como internacional, se trata de fondos históricos que aún se utilizan con finalidades jurídicas y administrativas. Por otra parte, los documentos resguardados en este acervo contienen numerosos datos nominativos, cuya descripción y desclasificación requieren de procedimientos específicos a la hora de establecer una política de acceso integral a los mismos.

En la medida en que el conocimiento de un período histórico para finalidades de denuncia o de investigación requiere necesariamente del acceso a los archivos que contienen información sobre este pasado, llevamos a cabo un plan para el tratamiento integral de la documentación, a los efectos de mejorar las condiciones para su acceso y establecer así una política pública orientada a contribuir con el esclarecimiento de los crímenes cometidos por el Estado entre 1968 y 1985, colaborar con las políticas de memoria que sustentan las garantías de no repetición de dichos procesos y facilitar el estudio de un período que signó la historia contemporánea del país.

Es importante señalar que la SDDHHPR recibe fondos documentales y reúne colecciones de documentos vinculados con las investigaciones que allí se realizan. Se trata por lo tanto de un archivo abierto que incrementa su documentación de manera sistemática. Por ese motivo es necesaria la organización del trabajo en esta órbita, a los efectos de asegurar su acceso para diferentes fines y su conservación permanente en la larga duración.



En abril de 2015, la SDDHHPR se trasladó a una nueva sede, permitiendo esto contar con un espacio de guarda permanente de la documentación, un depósito intermedio para el procesamiento de los archivos que ingresan y una oficina de tratamiento documental y consulta de usuarios. Por otra parte, se instaló un

Centro de documentación, con el objetivo de conservar la documentación éditada para consulta de usuarios y relevar todas aquellas informaciones de prensa que den difusión a esta política.



En el proceso de descripción de todo el acervo existente, se identificaron distintos fondos documentales de conservación permanente que han sido agrupados en el Archivo de la SDDHPR. Nos referimos al acervo que se conservó institucionalmente de la COMIPAZ, la documentación producida en el período de actuación de la Secretaría de Seguimiento, el acervo de la Oficina de Recepción de Denuncias existente entre 2010 y 2015 y el acervo de conservación permanente de la Secretaría Administrativa de la SDDHPR actuante entre 2000 y 2015. Un archivo de gestión en la Secretaría Administrativa de la SDDHPR, que permanecerá en esta misma dependencia,

y una biblioteca y centro de documentación que se han instalado en un sitio específico del nuevo local de la SDDHHPR.

A su vez se procedió a la instalación de un depósito específico para la conservación de la documentación de guarda permanente, una oficina para el tratamiento de la documentación y una sala de lectura y consulta. Se trata de espacios que aún requieren de mejoras edilicias y de la implementación de una cadena de trabajo a los efectos de protocolizar las prácticas de tratamiento documental.

Por otra parte, se establecieron los primeros protocolos de acceso al archivo para las causas que se encuentran en curso, iniciando esta actividad a partir de la demanda de quienes fueron convocados por Italia en el marco del juicio por el “Plan Cóndor” que se está desarrollando en aquel país.

La SDDHHPR coordinó aquellas actividades orientadas proporcionar los documentos traducidos y apostillados para todos los testigos que fueron convocados en el marco de este juicio, buscando mejorar de forma significativa la calidad de las declaraciones realizadas, mejorando a su vez el contexto de recibimiento y diálogo con los abogados actuantes en esta causa.

En relación a las actividades desarrolladas en otros archivos, se destacan las tareas de ordenamiento, limpieza y relevamiento realizadas en el archivo del Hospital Vilardebó, la participación en la Comisión de Seguimiento Técnico del Convenio con el Ministerio del Interior para la digitalización de su archivo, las tareas de catalogación e inventario junto al Archivo General de la Nación del fondo documental ubicado en el Ministerio de Defensa Nacional durante la primera Presidencia del Dr. Tabaré Vázquez y el auxilio a pedido de la Juez

Beatriz Larrieu para el análisis del Archivo incautado a Elmar Castiglioni recientemente.



Por último, la SDDHPR, en acuerdo con Informática de la Presidencia de la República y Ceibal inició un plan orientado a la digitalización de los fondos documentales, a los efectos de conformar una base de datos que sistematice la información existente tanto en el archivo de la Secretaría, como en otros posibles archivos con documentación sobre el período.

OFICINA DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y DENUNCIAS

Desde su creación, la SDDHPR ha sido un espacio de recepción de solicitudes de información y presentación de denuncias relativas a violaciones a los Derechos Humanos en el período dictatorial y de auxilio a aquellos casos que están siendo investigados por la Justicia o a través de los procedimientos administrativos de reparación.

Desde marzo de 2015, establecimos una única estación de ingresos de dichas solicitudes y denuncias, a los efectos de ordenar los expedientes o trámites que se encuentran pendientes en la órbita de este organismo.

A partir de los relevamientos de los fondos documentales que se encontraban dispersos en esta dependencia, ubicamos los diferentes trámites que aún estaban en curso y establecimos a partir, de una planilla única, los tipos de trámites y su estado de situación.

En líneas generales, las solicitudes recibidas por esta Secretaría son Oficios enviados por el Poder Judicial que refieren a crímenes de lesa humanidad cometidos en dictadura; pedidos de información para documentar los expedientes que están siendo analizados por el Ministerio de Educación y Cultura para dar cumplimiento a la ley reparatoria 18.596; demandas por acceso a la información de personas particulares directamente vinculadas con crímenes de lesa humanidad cometidos en dictadura; solicitudes de información realizadas por organismos u organizaciones de la sociedad civil, así como solicitudes de información realizadas internamente para tareas de investigación asociadas al esclarecimiento de la verdad sobre el período. Por otra parte, se presentan ante este organismo personas que dudan sobre su

identidad, buscan brindar su testimonio en relación a los hechos cometidos en aquel período o desean realizar una denuncia.

A los efectos de unificar criterios de recepción de la información se adoptó el protocolo recomendado por la Institución Nacional de Derechos Humanos, a partir de la ficha que se visualiza a continuación:



Denuncia Solicitud

Asunto N° _____

Fecha _____

Forma de recepción de denuncia:

Presencial Telefónica

Via Web Via E-mail

¿Inició trámite judicial?

Si _____

No _____

1. Identificación

Persona: _____ Institución _____

a. Nombre: _____

b. Edad: _____

c. C.I.: _____

d. Domicilio: _____

e. Teléfono: _____

f. Correo electrónico: _____

g. Reserva de identidad (Art. 12) Si _____ No _____

h. Relación con el hecho: _____

Directa _____

Indirecta _____ Especificar _____

i. Datos de la persona sobre la que se realiza la denuncia o solicitud:

Nombre: _____

C.I.: _____

Otros datos: _____

Secretaría de Derechos Humanos para el pasado reciente

» Hechos denunciados o solicitud

» Síntesis de los hechos:

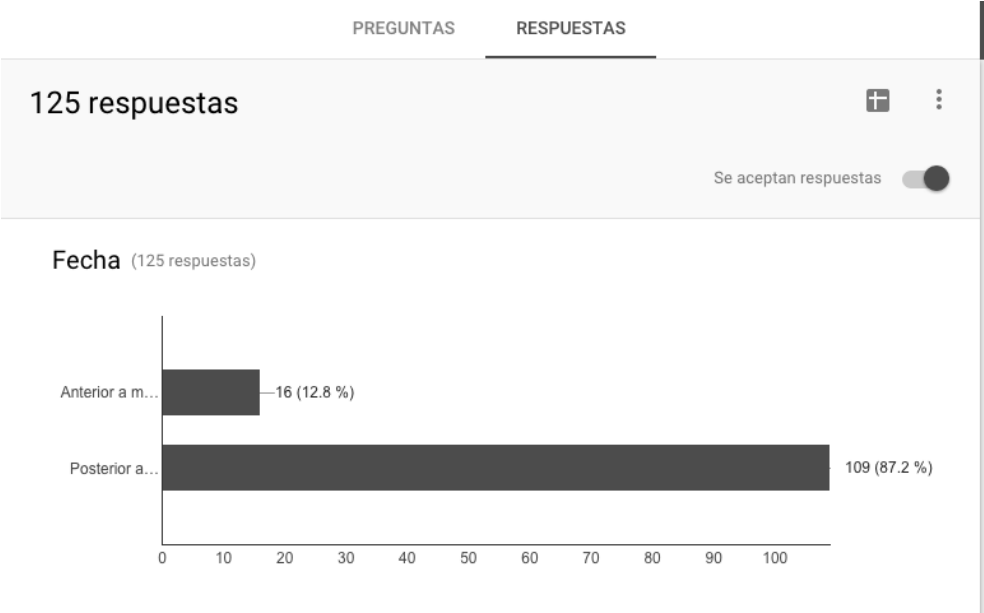
» Detalle de lo solicitado a la SDHPR

Firma y C.I.

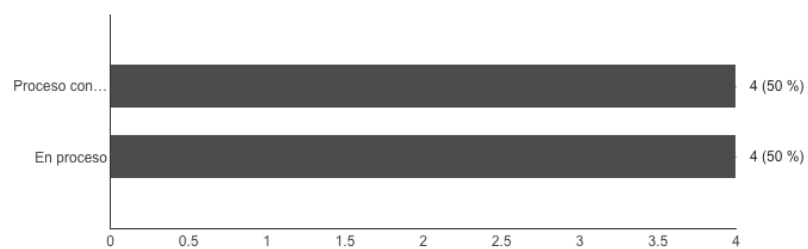
Firma y sello de la SDHPR

Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente
Convención 1366 / piso 3 Tel. 2499
secdhpsadoreciente@presidencia.gub.uy

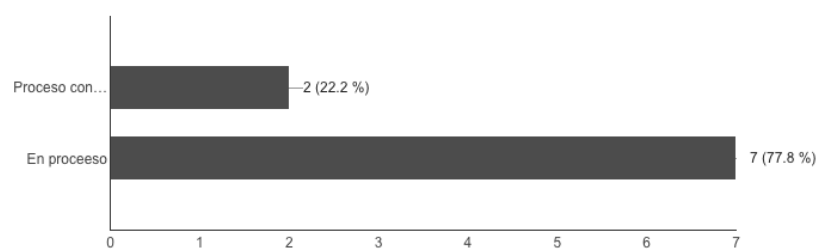
A continuación presentamos las estadísticas en relación a las respuestas realizadas desde marzo hasta la fecha.



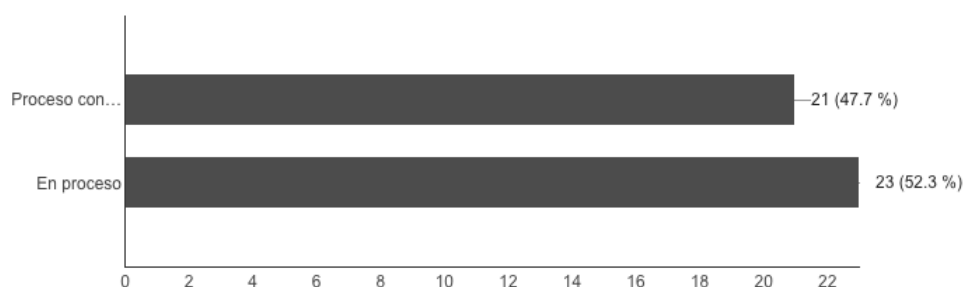
Solicitud de información - Interno (8 respuestas)



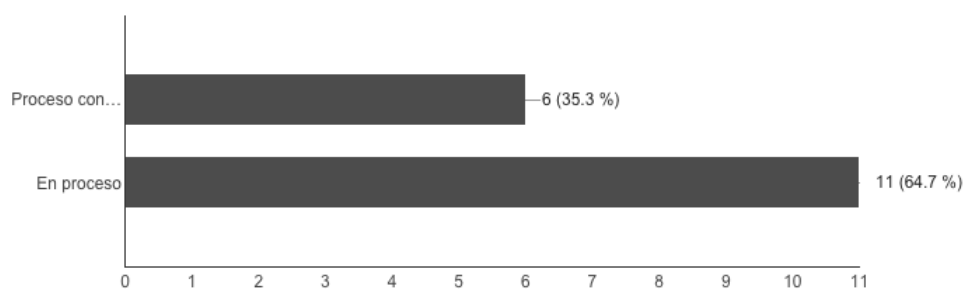
Identidad (9 respuestas)



Solicitud de información - Particular (44 respuestas)

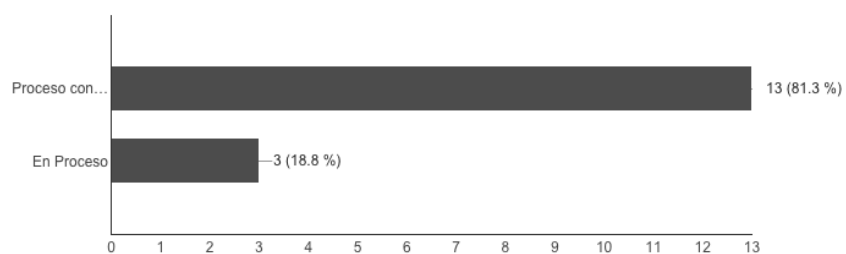


Solicitud de información - Organismos (17 respuestas)

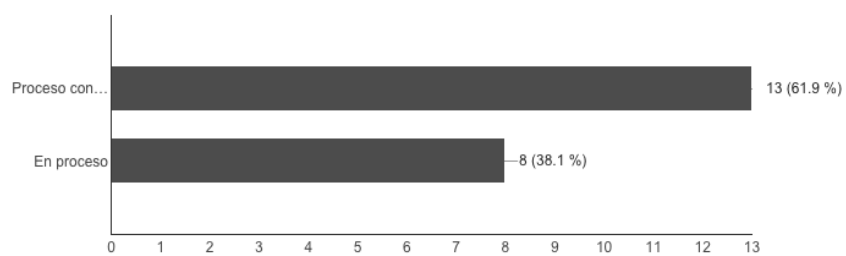


Secretaría de Derechos Humanos para el pasado reciente

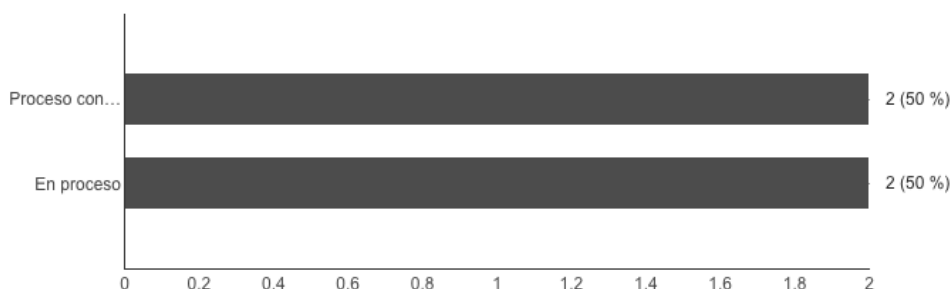
Oficio (16 respuestas)



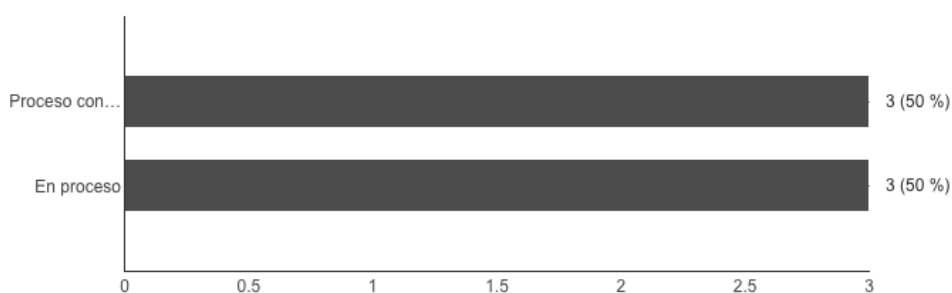
MEC (21 respuestas)



Testimonio (4 respuestas)



Denuncia (6 respuestas)



Entre las actividades realizadas, se destaca la primera toma de testimonio a distancia por videoconferencia, cuya validación ha sido ratificada por Escribanía de Gobierno, permitiendo de este modo tener nuevos elementos de prueba para los trámites asociados a los expedientes de reparación.

En otro orden, se protocolizó el ingreso de la documentación, logrando que la misma siempre cuente con los datos de procedencia y pueda ser fácilmente validada ante cualquier organismo.

ACTIVIDADES DE MEMORIA Y SENSIBILIZACIÓN SOCIAL

Desde marzo hasta la fecha, la SDDHHPR ha auspiciado, apoyado y participado de múltiples eventos asociados a la recuperación de la memoria o la puesta en discusión de los asuntos relativos al pasado reciente.

Se destaca el acompañamiento al Ministerio de Educación y Cultura, organizaciones de la sociedad civil e intendencias en la colocación de placas que señalizan sitios que fueron espacios de represión o resistencia en el período de la dictadura. Durante este período la Secretaría acompañó a la colocación de marcas de la memoria en Maldonado, Treinta y Tres, Paso de los Toros, Mercedes, Fray Bentos, Soca y Puerto de Montevideo.



En el mismo sentido, hemos participado de seminarios de discusión sobre el período en cuestión y auspiciado proyectos culturales cuyo objetivo está asociado a la sensibilización social en torno a esta temática.



Se han auspiciado 17 iniciativas y proyectos, relativas a la señalización de los lugares de memoria y a temas vinculados con la sensibilización o el estudio sobre el tema.

En marzo del año que viene se realizará una reunión con referentes locales de todo el país, a los efectos de discutir un plan de acción común en materia de iniciativas de memoria, en conjunto con el Grupo de Trabajo por Verdad y Justicia, el Ministerio de Educación y Cultura y la Universidad de la República.